

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22.

Mahón, miércoles 26 de Marzo de 1902.

N.º 6.220

SECCIÓN POLÍTICA

A la prensa republicana

Armemos la máquina, antes que se enmohezcan por completo y se inutilicen todas sus piezas.

No podemos seguir como hasta aquí. O hacemos algo que anime y vigorice al partido, ó debemos tener el honrado valor de estenderle la partida de defunción.

Hemos llegado á un extremo lamentable y vergonzoso. Nadie se ocupa de nosotros ni nos tiene en cuenta para nada, constituyendo en realidad el partido más numeroso de España. Digo, sí; alguna vez somos objeto de mofa.

Tenemos una minoría en las Cortes que, por no hacer nada, ni se atreve siquiera á protestar unánime y duramente cuando los reaccionarios se unen para calumniar á los republicanos de Valencia.

Poseemos un Directorio de Unión Republicana, del que hubiéramos perdido hasta la idea de que existía, si no llega á reunirse á comer el 11 de Febrero, y á almorzar, en unión de la minoría, á propósito de un cañonazo: el duelo verificado últimamente entre un republicano militar y otro civil. En ese Directorio figuran individuos de quienes ni el nombre ha oído la mayoría de los republicanos.

¿Debemos seguir así? Aspirando á salvar á España, no.

¿Y cómo salir de este estado, al que todos hemos contribuido? Uniéndonos ahora; olvidando previamente lo que hemos hecho, para pensar sólo en lo que debemos hacer. Y haciéndolo.

Sí; hay que reorganizarnos para demostrar que somos un partido potente, el único que tiene fuerza y soluciones para salvar á España.

¿Medios para lograrlo? Yo sólo veo uno; el que propuse años há; este:

Convocar una Asamblea á la que concurra todo el republicano que quiera, por su propia iniciativa, sin distinción de matices.

Nombrar representantes para ella por los procedimientos que hasta aquí, equivaldría á mantener el *statu quo*, pues concurrirían *los de siempre*, con los mismos prejuicios, iguales propósitos é idénticas pequeñeces; se discutirían intereses personales ó de fracción, y se acabaría nombrando un organismo con los señores del margen, discutido al nacer, anémico al desarrollarse y condenado á morir en plazo breve.

Mientras viniendo todo el que quisiera, veríamos en la Asamblea á muchos que no pudieron concurrir á las anteriores porque el caciquismo local ó provincial ó de fracción, (que también entre nosotros existe, y en

proporciones grandes) se lo impidieron; vendrían casi todos los preferidos, los independientes, los que no han tenido ocasión en estos últimos tiempos de dar á conocer sus opiniones ni de influir con su voto en la marcha del partido; acudirían, en suma, cuantos sienten deseos de que el republicanismo responda á lo que la nación tiene derecho á exigirle.

Si se aceptara la idea, quedaría sólo por resolver este punto:

¿Quién ó quiénes iban á tomar la iniciativa para convocar la Asamblea?

Los señores del Directorio no querían, por no dar así á entender que se consideraban fracasados.

Los diputados tampoco, por haber entre ellos varios que pertenecen al Directorio.

El Sr. Salmerón, la personalidad más saliente del republicanismo, menos todavía, porque no pudiera sospecharse que trataba de salir por este medio del injusto é impolítico apartamiento en que se le tiene.

¿Quién quedaría, pues, con influencia y poder bastantes para hacer la convocatoria? La Prensa.

Por esta razón me dirijo á ella, y á nadie más. Si quiere, ella es la que puede llamar al partido en la seguridad de que ha de responderle.

¿No quiere hacerlo? Pues antes de un año no quedará en España ni un resto de organización republicana; las masas se apartarán del todo, y harán muy bien, de nosotros; y el país, que en nosotros «y solo en nosotros» encontraría remedio á sus males, tendrá derecho á mirarnos con el desdén, saturado de lástima, que se mira á los imbéciles, á los castrados de la voluntad.

No espero, (y quisiera equivocarme), que todos los periódicos se adhieran á este pensamiento. Pero creo que si llegáramos á coincidir siquiera 40 ó 50, se nos imponía el deber de convocar la Asamblea. Ruego, por lo tanto, á los que estén conformes, que se sirvan manifestarlo, y lo antes posible, pues convendría, por razones que están al alcance de todos, que la Asamblea se reuniera el 15 de Abril.

El que la Prensa fuese la iniciadora, no querría decir que los diputados y exdiputados, senadores y exsenadores que quisieran también firmar la convocatoria, dejaran de enviar su adhesión al pensamiento.

Tampoco holgaría, que los republicanos que pensaran venir, lo dijeran en carta particular, para elegir con anticipación el local en que las sesiones habían de celebrarse, con arreglo al número de concurrentes.

Tengo la seguridad de que unos centenares (mejor sería millares) de republicanos reunidos, pertenecientes á todas las fracciones, no debiendo á nadie su elección, acordarían algo que acabase de una vez con lo que acabar debe, y pondría al partido en condiciones de realizar labor fecun-

da. Si me engañare, no por esto habríamos perdido nada. Es preferible, á vivir vida anémica en la ilusión ó en la mentira, morir de muerte honrada; es mejor que se diga: «no hay partido republicano», á que se suponga que lo hay, pero que es importante.

El momento para realizar esta idea, no puede ser más oportuno. Con motivo de la agitación obrera, los monárquicos se afanan por dar á entender que no hay ya republicanos en España, cuando lo que no hay es partido, y el mejor medio de desmentirlos sería reunirse en Madrid, (y digo Madrid por estar en el centro) una representación de republicanos, poderosa por su número, por su calidad y por su influencia, y que adoptara soluciones que preocupasen á los monárquicos por lo enérgicas y los perturbaran por lo prácticas.

Con ésto, y con ofrecer á los obreros que el primer gobierno republicano les concedería todas las mejoras y ventajas que hubiesen alcanzado hasta entonces los de las naciones más civilizadas, habríamos hecho una labor de progreso y respondido á lo que el país espera de nosotros, poniéndonos de paso en condiciones de lucha. Y habríamos hecho más aún; dejado de ser una fuerza negativa y comenzado á ser una esperanza.

¿Tiene algún republicano un medio mejor que el que propongo para llegar á ese fin, deseado por todos? Que lo indique, y cuente de antemano con mi voto.

José NAKENS

Enanos en zancos

Es de Morayta el artículo siguiente:

«Allá en los tiempos en que el partido republicano se hallaba hondamente dividido por la cuestión de conducta ó de procedimiento, se alzaron en armas unos cuantos republicanos.

Significaba este hecho una protesta severísima contra lo que «La Publicidad» estimaba entonces conveniente; y, sin embargo, «La Publicidad», habiendo en cuenta que aquellos revolucionarios eran republicanos, olvidándose de cuanto podía molestarla, abrió una suscripción pública para atender á las necesidades de aquellos revolucionarios y de sus familias, que, coronada por el éxito, permitió á éstos un relativo desahogo en medio de su terrible desdicha.

Los socialistas cortesanos, ó de Madrid, han procedido en los actuales momentos de muy distinta manera:

Determinada una huelga, la de los metalúrgicos, los demás obreros de Barcelona, por estimarla justa; ó sin considerarla así, por espíritu de soli-

daridad, la apoyaron; más lejos de encontrar unos y otros por lo menos el silencio por parte de sus compañeros de trabajo de Madrid, se han hallado con que sus directores, jefes ó lo que sean, se han colocado resueltamente enfrente de la huelga, declarando que no podía producir buen resultado, y que no debían por una solidaridad mal entendida, favorecer lo que ellos condenaban.

Así habló Pablo Iglesias, y en el mismo sentido, pero con mayor energía, le secundó su primero el señor Morato, redactor ó colaborador del «Heraldo», y cuyo periódico publicó dos ó tres proclamas, que el Gobierno, los conservadores y los liberales encontraron de perlas, pues por lo menos afirmaban la división de las clases trabajadoras y aseguraban la paz y el orden público en Madrid.

Para mí es evidente que en esta villa del Oso y del Madroño hubiera sucedido lo que ha pasado, cualquiera que hubiese sido la actitud de los socialistas cortesanos, pues si es cierto que los anarquistas son pocos, menos son aún los partidarios de Pablo Iglesias.

Encasillados él y tres de los suyos por el alcalde de Madrid, cuando las últimas elecciones municipales; protegidos desmedidamente por las mesas, cuyos presidentes recibieron orden de hacer por ellos cuanto pudieran; con secretarios escrutadores que, contra ley y derecho, les nombró el alcalde; votando con papeletas en papel como cartulina, con lo cual conocían los presidentes que se trataba de votos socialistas; habiendo ido Pablo Iglesias en la misma candidatura de uno de lo más íntimos amigos personales del alcalde, y aun habiéndose aprovechado de tal cual tupinada muy ruidosa, no reunieron en los cuatro distritos por donde se presentaron mucho más de 800 votos. ¿Qué fuerza pueden tener, pues, para dictar la paz ó amenazar con la guerra? Si no hubo en Madrid huelga, se debió, por tanto, á otras razones que á las alegadas por el señor Morato, quien últimamente escribía: «cosa distinta sucederá el día que nosotros queramos».

Y queden estos razonamientos en el expediente de su razón, para que conste que en España hay socialistas y socialistas, aun dejando á un lado á los anarquistas.»

El viaje de un muerto

Tiene gracia el siguiente cuento que refiere en el «Heraldo» Bonafoux:

«Pues señor, que murió en San Sebastián un caballero, cuya última voluntad fue que le enterrasen en Madrid.

Una señora de la familia del interfecto se trasladó á la estación para averiguar cuánto le costaría el transporte del mismo.

—Tres mil pesetas.

Muchas pesetas le parecieron; y cuando, toda mohina, volvía á su casa, se le acercó un inspector y la dijo.

—Me he enterado de que usted quiere trasladar un muerto y de que se han dejado pedir tres mil pesetas. Por mucho menos le arreglo yo ese viaje. Viste usted al difunto; lo saca usted entre dos personas, como si estuviera impedido, paga usted 70 pesetas por el billete hasta Madrid; me da usted á mí una propineja, otra al revisor, para que vigile el cadáver, y andando.

Dicho y hecho. Al día siguiente sacaron al muerto, muy tirado de gabán y con la gorra echada á los ojos, y le embutieron en un asiento de uno de los rincones de un coche de primera. El revisor, vigilante, de vez en cuando abría la portezuela y echaba una mirada furtiva al difunto.

En Miranda de Ebro ocurrió algo imprevisto. Un inglés, que tenía algunos años de residencia en Bilbao, entró en el coche del muerto, y como poco después tuvo gana de fumar una pipa, muy cortés le pidió permiso á su compañero de viaje, el cual no le contestó ni una palabra.

—Estará durmiendo—pensó el inglés.

Pero como se le ocurriera, después de fumar la pipa, abrir una ventanilla para que saliese el humo, siempre fino, dijo á su compañero:

—¿Me permite usted que baje un cristal?

El compañero, con la gorra hasta los ojos y embutido en un asiento, no contestó palabra.

—Será un tío ordinario—pensó el inglés.

Al llegar á Venta de Baños ocurrió algo más imprevisto aún que lo de Miranda. En uno de los trompicones que dió el tren al entrar en agujas, el compañero cayó al suelo.

Muy sorprendido el inglés de que no se levantara, quiso levantarle el mismo, y al cogerle de una mano notó que estaba helada.

—Es un viajero que ha muerto—dijo para sí, reflexionando—, en este demonio país van á decir que yo le maté. Hay que salir de este estorbo.

Abrió la portezuela, cogió el cadáver y, ¡zas! lo echó á la vía.

En Valladolid abrió la portezuela el revisor. Miró furtivamente hacia el sitio vacío donde había dejado á «su» viajero, y, haciendo de tripas corazón, dijo al inglés:

—El billete, caballero.

Y luego, distraídamente.

—¿No venía otro viajero en este coche?

—Sí, sí... «Se bajó en la otra estación».

Y al revisor le dió un ataque apoplético.»

propio tiempo manifestaron que la Corporación municipal no debía inmiscuirse en asuntos políticos ni religiosos, puesto que su misión es puramente administrativa; y para que el público se convenciera de la sinceridad de sus manifestaciones agotaron todos los medios legales y acudieron hasta á los ilegales, para conseguir que los cadáveres de los católicos que mueran en el distrito se coloquen en un depósito separado de aquel en que deban reposar por unas cuantas horas los cadáveres de los disidentes.

¡Valiente lógica!

Si llegan á ser reaccionarios, lo ménos que piden para los que no comulgan en la iglesia católica, es que sus cuerpos se quemén y sus cenizas se esparzan como se hacía en aquellos buenos tiempos.

También el Sr. Orfila echó sus declaraciones honrándose con la calificación de reaccionario; y apoyando la separación de depósitos con razones tan convincentes como las de los Sres. Victory y Mercadal.

Añadió el Sr. Orfila que en su opinión un católico puede ser persona tan digna como un librepensador y un ateo; y creyéndose atacado en tal sentido por los republicanos, dijo, que no veía diferencias entre unos y otros, á lo que contestó el señor Pons Sitjes diciendo que la diferencia consistía, en que los liberales sostienen el criterio de que los que en vida fueron amigos y respetándose sus ideas no tenían reparo en estrecharse la mano; podían reposar juntos cuando muriesen; mientras que los reaccionarios defienden lo contrario, esto es juzgan racional realizar negocios con los librepensadores y sostener amistosas relaciones con ellos y al morir consideran escarnio la colocación de un cadáver cerca del otro.

Esto á la verdad es un absurdo; y nos permitirá el Sr. Orfila que dudemos de la sinceridad de sus declaraciones; no le creemos reaccionario, no vemos en él más que una personalidad puesta al servicio de los clericales.

Los reaccionarios á nuestro entender son aquellos que siguen las inspiraciones del infalible Pío IX que decía que el liberalismo es pecado; reaccionario es aquel padre Sardá que opina que el ser liberal es más degradante que ser ladrón, adúltero y homicida; reaccionario es el cardenal Casañas actual obispo de Barcelona que estima más digno de respeto la memoria de los viciosos y criminales que se reconcilian con Dios que la del virtuoso y honrado Pi y Margall porque muere impenitente; reaccionario es Polavieja que fusila injustamente á Rizal porque escribe un libro contra los odiosos frailes; reaccionarios son esa turba de curas de misa y olla sin sentido común que maldicen de todo adelante y de todo progreso.

¡Ah! si los reaccionarios fuesen como declara el Sr. Orfila otro aspecto presentaría el problema religioso, que hoy promueve crisis y derriba ministerios, el pueblo no asaltaría los conventos y viviríamos todos más tranquilos respetándonos mutuamente nuestras creencias.

Desgraciadamente no es así; la lucha está empeñada hace siglos y es necesario que termine; hay que atacar en todo terreno á la fiera clerical, anulemos su preponderancia que todo lo invade, no debemos cejar hasta que desaparezca el fanatismo religioso que

atenta á toda libertad y solo cuando esta sea una verdad en el mundo existirá la paz entre todos los hombres.

DÉCIMA DE CONSUMOS

Como ofrecimos en el número anterior publicamos hoy el dictámen de la mayoría de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, con la adición del concejal Sr. Blanc, que fué aceptada por la Corporación en la sesión del 21 de los corrientes.

ILTRE. AYUNTAMIENTO.

Reunidos por la Comisión de Hacienda los datos que interesó del Administrador de Consumos y convenidos, en vista de las manifestaciones hechas en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, que el Gobierno dejara sin contestación las consultas que se le hagan por los Municipios sobre la manera práctica de aplicar el art. 20 de la ley de presupuestos, estima que ha llegado el momento de resolver este asunto, á fin de que el público pueda obtener los beneficios que por dicho artículo se conceden á los productores y consumidores de vino, por lo que se permite informar desde luego sobre el fondo del asunto como sigue:

Sin desconocer la mayoría de la Comisión que tal vez sería lo más benéfico para el público en general, y seguramente lo más cómodo para el Municipio, suprimir desde luego el diez por ciento del recargo transitorio sobre todas las especies, pues así no cabría la posibilidad de incurrir en error, no se cree con facultades para proponerlo, toda vez que el Ayuntamiento no tiene el derecho de legislar sobre la materia sino el deber de cumplir y hacer cumplir lo legislado, y el art. 20 de la ley de presupuestos citado preceptua por modo claro, preciso y terminante, que la rebaja de que se trata se aplique á los vinos en primer término.

En vista de lo expuesto, pues, cree la mayoría de la Comisión que el Ayuntamiento debe acordar que ha de seguirse cobrando el diez por ciento de recargo transitorio sobre todas las especies con exclusión del vino al que deberá rebajarse no solo dicha décima sino además 2'23 pesetas por hectolitro en su tarifa ordinaria á contar desde el día 1.º de Abril, en cuya fecha quedaria reducida su tarifa si aceptara el Ayuntamiento lo propuesto por esta Comisión á diez pesetas veinte y siete céntimos con lo cual habrían logrado los consumidores y cosecheros una importante rebaja en los nueve meses que restan del año sobre lo que pagaba este artículo en el anterior consiguiéndose de este modo los fines que se propuso el legislador.

Para proponer esta rebaja ha tenido en cuenta la Comisión que la cantidad que se había de abonar al Tesoro por el diez por ciento del recargo transitorio era de 15.566'22 pesetas, y rebajando de ellas 4.092'37 pesetas que importa el diez por ciento de recargo sobre el vino en el año último y 1474'44 pesetas á que asciende el diez por ciento de recargo en el cupo del extraradio que ha de rebajarse á dicha zona, queda reducida aquella suma á 9999'41 pesetas que son las que han de rebajarse al vino. Prorateando dicha suma de 9999'41 pesetas con las 6547'79 hectólitos de vino introducido durante el finido año de 1901, resulta que para obtener

la rebaja expresada en el artículo que nos ocupa han de rebajarse 1'52 pesetas por hectolitro de las 12'50 pesetas que debería pagar con arreglo á tarifa la cual quedaria por esta circunstancia reducida á 10'98 pesetas; pero como quiera que durante el primer trimestre del actual ejercicio todo el vino que se ha introducido en esta ciudad ha pagado la tarifa íntegra con el diez por ciento de recargo de ahí que haya necesidad de rebajar en el que se introduzca en los nueve meses restantes el exceso pagado por el introducido á fin de que el público y los cosecheros beneficien la rebaja total sin detrimento para los intereses del Municipio.

Suponiendo pues, que las introducciones efectuadas hasta 1.º de Abril próximo importan la cuarta parte de los que se efectuaron en el año último, ó sean 1636'94 hectólitos resulta que estos han pagado un exceso de 2'23 pesetas por hectolitro sobre lo que hubieran pagado si la rebaja se hubiese aplicado desde 1.º de Enero como procedía ó sean 3511'23 pesetas en junto, que prorataadas con los 4910'85 hectólitos que con arreglo al cálculo expresado han de introducirse en los nueve meses restantes del año implican una nueva rebaja de 0'71 pesetas por hectolitro que deducida de las 10'98 pesetas antes indicadas le reduce el tipo contributivo del vino en los nueve meses de Abril á Diciembre ambos inclusive á 10'27 pesetas por hectolitro.

El Ayuntamiento sin embargo resolverá lo que estime más acertado y conveniente. Mahón 13 de Marzo de 1902.—Juan Mercadal y Pons.—Juan Orfila.—J. J. Rodríguez.

El infrascrito está conforme con el tipo de 10'27 pesetas que por hectolitro ha de contribuir el vino desde 1.º de Abril próximo, pero como el cálculo de reducción está basado en los 654'799 litros de vino consumido durante el ejercicio anterior, podría muy bien suceder que el consumo de dicha especie durante los nueve meses del presente año fuese menor que en igual época que el anterior.

En este caso los consumidores sufrirían un perjuicio pues no podría rebajarse por completo la décima acordada por el Gobierno.

En su consecuencia el que suscribe propone que el administrador de Consumos remita á esta Corporación nota trimestral por lo ménos del vino consumido á fin de que hecho el debido tanteo pueda aplicarse al dicho artículo el sobrante Mahón 13 Marzo de 1902.—Antonio Blanc.

En la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento se ha puesto á votación la proposición que quedó pendiente en la anterior, de nuestro amigo D. Pedro Pons Sitjes de no asistir á las funciones religiosas. Votaron en pro de la proposición los siete concejales señores Sintés Pons, Pons Sitjes, Ponsetí, Rodríguez, Bosch, Pons Mascaró y Seguí; y en contra los seis restantes señores Mercadal, Orfila, Villalonga, Tuduri, Blanc y el Presidente, quedando por tanto aprobada la proposición.

Aplaudimos el acuerdo por opinar que las Corporaciones municipales deben ocuparse tan solo de administración y apartarse todo lo posible de las cuestiones políticas y religiosas.

MAHÓN

¿Candidez ó hipocresía?

Esforzáronse los señores Victory y Mercadal, en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento, en demostrar que no eran reaccionarios, y así lo declararon más de una vez. Al

A la eficaz recomendación elevada por la Comisión provincial á los representantes de Balcaros para que no aprobaran el proyecto de ley de zonas y fronteras presentado por el ministro de la Guerra general Weyler, han contestado todos aquellos ofreciéndose incondicionalmente. El diputado por Menorca contestó á su vez lo siguiente, que publica «La Última Hora» de anteayer.

El Sr. Prieto y Cúles.

El activo diputado por Menorca, comprendiendo la inmensa trascendencia del Proyecto de Ley presentado á las Cortes por el Ministro de la Guerra sobre expropiación de inmuebles en la zona de Costas y Fronteras considera que en virtud del mismo quedan los propietarios de esas Islas convertidos en FEUDATARIOS de guerra. Comprendiéndolo así, añade, que ha seguido paso á paso la marcha parlamentaria del mismo, viendo con satisfacción que la Comisión dictaminadora del Senado lo reformó radicalmente, transformando su artículo 3.º, suprimiendo el 4.º y desarrollando otros preceptos en los artículos 4.º, 5.º, y 6.º del dictamen.

Al pasar el Proyecto al Congreso me esforcé en ser elegido de la Comisión, habiéndolo conseguido y siendo á la vez nombrado ponente con el Secretario de la misma, no tengo para que expresar á esa Comisión el vivo interés con que me ocupo de éste asunto que ha quedado paralizado con la suspensión de las sesiones.

Reformado el proyecto por la Alta Cámara, réstame procurar que en el Reglamento que se ha de dictar no se vulneren los principios de esta Ley ni los de la general de expropiaciones de 1879 y á tal fin haré lo posible para tomar las debidas garantías.

**

En la carta del Sr. Prieto y Cúles hay una nota de su puño y letra que dice:

«También me esforzaré en evitar se de subrepticamente fuerza de Ley al R. D. y R. O. sobre defensa de Costas y Fronteras. Pero no he de ocultar que la tendencia del Ministro de la Guerra es que se vuelva á su proyecto deshaciendo lo hecho por el Senado.»

El Sr. Director general de los Registros y del Notariado, nos comunica con fecha 18 del corriente en un atento B. L. M. que con anterioridad al sueldo que publicamos en nuestro número 6.207 relativo á la falta de notarios, se habían ya mandado anunciar las tres notarias que se hallan vacantes en esta población.

Agradecemos á D. Ramón Cepeda Montero la fina atención que ha tenido con nosotros.

Hemos visto en efecto anunciadas dichas vacantes en el «Boletín Oficial», del cual copiamos los siguientes anuncios:

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Debiendo proveerse por oposición las Notarias vacantes en Mahón por renuncia de D. Vicente Tur y por defunción de D. Francisco Andreu, correspondiente á aquel Distrito Notarial, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publica este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia á fin de que los que aspiren á obtenerlas dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio Notarial en el término de 30 días naturales, á contar desde la inserción de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid»; debiendo expre-

sar en ellas taxativamente la Notaria ó las Notarias que soliciten y el orden de preferencia en su caso.

Palma 20 Marzo de 1902.—Jaime Serra, Srío.—V.º B.º—El Presidente, Campo.

COLEGIO NOTARIAL DE PALMA

Junta Directiva

En el territorio de este Colegio notarial se ha de proveer como comprendida en el turno establecido en el art. 4.º del Real decreto de 21 de Octubre de 1901 la Notaria vacante en Mahón por defunción de D. Juan Fiol.

Los Notarios que reuniendo las condiciones legales la soliciten, deberán presentar sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva de este Colegio, dentro del plazo de treinta días naturales, á contar desde el anuncio de la vacante en la «Gaceta de Madrid».

Palma 20 de Marzo de 1902.—El Decano, Juan Palou y Coll.

Doña Francisca Palacio viuda de Moysi ha hecho espontáneamente la limosna de dos mil quinientas pesetas á cada uno de los establecimientos municipales de Beneficencia de esta Ciudad, ó sean, Hospital Civil y Casa de Misericordia, en memoria de su difunto esposo D. Jaime J. Moysi, Q. E. P. D. Con la remisión de dichas cantidades ha hecho constar en carta adjunta dirigida á cada una de las Madres superiores de los expresados establecimientos, su deseo de que el donativo se aplique exclusivamente á las necesidades de los acogidos y pobres que allí se sostienen.

Digno de loa es el acto de desprendimiento hecho por la señora Palacio á favor de los asilados y pobres que sostienen los dos establecimientos benéficos. En nombre de aquellos desgraciados la dirigimos nuestros más sinceros plácemes, asegurándola que el recuerdo invocado para realizar la limosna citada, vivirá perdurable en todos los infelices á quienes ha socorrido tan espléndidamente.

El contratista del servicio de coches fúnebres D. Pablo Gomila ha presentado en la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento una instancia para que le sea prorogado por una serie de años el citado servicio con las condiciones que en aquella se exponen. Además acompaña á la referida instancia un croquis de un nuevo carruaje con su correspondiente tiro de cuatro caballos que se destinaria á los coches de primera clase. Todo ello ha pasado á estudio de la Comisión respectiva.

Según acuerdo tomado por el gremio de barberos, se participa al público en general que el día 31 del corriente ó sea la segunda fiesta de Pascua cerrarán sus establecimientos á las dos de la tarde.

A las primeras horas de la mañana de hoy ha llegado de Palma el vapor correo «Isla de Menorca» con la correspondencia, carga y pasaje.

Esta tarde á las cinco ha vuelto á salir en viaje directo para Barcelona llevándose la balija, un pico de carga y treinta y seis pasajeros.

Entre estos va la señora viuda é hijos de Moysi á los que deseamos un feliz viaje.

La Comisión Provincial ha dirigido

una circular á los Ayuntamientos de esta provincia comunicándoles los precios fijados por aquella Comisión para la liquidación y reintegro de los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

La «Gaceta» ha publicado una real orden del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo que los funcionarios excedentes de Ultramar que teniendo reconocida categoría de juez de entrada, y los promotores fiscales de entrada y sus similares que, habiéndose acogido á los beneficios del real decreto de 17 de Noviembre último, deseen obtener colocación en plazas de secretarías de Audiencia provincial por el turno que les reserva el expresado real decreto de 6 de Febrero de 1901, lo solicitarán en instancia, que elevarán dentro del plazo de un mes.

La viuda é hijos de D. Francisco Pi y Margall han acordado regalar á la Biblioteca Nacional los libros que fueron propiedad de dicho Sr. Pi.

Los libros de aquel ilustre hombre público, entre los cuales hay algunos ejemplares rarísimos relacionados con nuestras posesiones de Ultramar, figurarán en una sala especial de la Biblioteca, que se denominará Pi y Margall.

Se ha concedido la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco á las clases é individuos de tropa de Artillería del batallón de Plaza de Menorca que se citan, en recompensa de sus servicios:

Sargento: D. Mannel Cortés Vega. Cabos: D. Miguel Llambias Lucena y D. José Comas Castelló.

Artilleros: D. Antonio Bernal Lopez D. Antonio Ordinas Coll, D. Casimiro Valero Agudo, D. Gaspar Cartera Davies, D. Joaquín Saurina Bauzá y don Manuel Gallar Martínez.

Las ocho horas en las fábricas, minas y propiedades de la Hacienda.—Casi desde tiempo inmemorial los mineros de Almadén trabajan seis horas diarias. Dado el penoso trabajo que realizan, y atendidas las terribles molestias que la extracción del mercurio les ocasiona, creemos altamente inhumana la última disposición del señor Urzáiz; tan ligeramente aplaudida por algunos respetables colegas.

Creemos que el Sr. Rodríguez debería aclarar esa Real orden que á principios del siglo xx viene á cebarse en los desgraciados obreros del Estado empleados en las minas de Almadén, ya últimamente privados del justo privilegio de quedar libres del servicio de las armas.

Como los obreros de la Fábrica nacional de la Moneda y Timbre trabajan ya desde hace muchos años ocho horas diarias, y en cuanto á las propiedades del Estado á cargo del Ministerio de Hacienda son de tan nimia importancia que sólo tienen destinados en el presupuesto de gastos 11.000 duros anuales, con los cuales se han de pagar además los gastos de impresiones, campo, gabinete y escritorio, resulta que el único cambio introducido por el señor Urzáiz es un perjuicio de la clase trabajadora.

De donde resultan claros los perjuicios y quiebras del afán de popularidad, que aún para halagar á la galería, sólo ocasiona irritantes injusticias.

En la noche del día de Pascua de Resurrección se pondrá en escena en nuestro Teatro Principal por una compañía de aficionados, el drama en tres

actos y en verso de D. Luis de Eguilaz

LA VAQUERA DE LA FINOJOSA

después del cual se representará una escogida y chistosísima pieza, terminando con baile.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 25, 1'30.

El Consejo de ministros ha acordado los indultos que deben proponerse á la Reina el día de Viernes Santo; ha acordado la excepción de impuestos á los terrenos filoxerados; ha resuelto levantar el estado de guerra en Zaragoza; ha estudiado detenidamente el presupuesto próximo y los medios de impedir la subida de los cambios con el extranjero.

Ha ocurrido una explosión en las minas de Ortuella, ocasionando tres muertos y dos heridos.

Madrid 25, 11.

Zaragoza.—El médico Sr. Pena que por haber dado muerte á su esposa fué condenado á muerte por el Consejo de guerra reunido en aquella capital, se ha suicidado en la prisión del castillo donde se hallaba.

Madrid 25, 13'10.

Se nota efervescencia en la clase obrera de Gijón donde los concejales republicanos del Ayuntamiento han presentado una proposición pidiendo que la jornada de trabajo se reduzca á ocho horas.

Madrid 25, 15'45.

Antes de que tenga lugar la apertura de las Cortes se reunirá la ponencia de ministros compuesta de los señores Montilla, Moret y Canalejas, para fijar el plan que ha de seguirse respecto de la cuestión religiosa.

Madrid 26, 1'30.

El ministro de Hacienda Sr. Rodríguez llevará el sábado próximo al Consejo de ministros un estudio para unificar el proyecto relativo al Banco de España, inspirado en las enmiendas presentadas.

Madrid 26, 3'50.

El Gobierno apoyará firmemente la candidatura del marqués de la Vega de Armijo para la presidencia de la Cámara.

Ha fallecido el teniente general Daban.

El gobierno ha acordado las ceremonias para la fiesta de coronación del rey.

Madrid 26, 10'15.

En Málaga se ha agravado la huelga de los oficiales panaderos.

La Gaceta publica el decreto declarando terminada la legislatura y convocando la segunda para el día tres del próximo abril.

El debate político lo iniciará el señor Labandera, anunciando una interpelación sobre la última crisis.

Madrid 26, 11'25.

Washington.—El día 20 de mayo próximo se entregará la isla de Cuba al gobierno cubano, y Estrada Palma entrará en las funciones de Presidente. Los Estados Unidos retirarán las tropas de la isla y los funcionarios civiles americanos, exceptuando tan sólo las guarniciones necesarias para proteger las costas.

TELEGRAMAS DE LA MARITIMA

Barcelona 25, 9'20.

«Menorquin» fondeado á las ocho sin novedad.—Cabot.

ANUNCIOS

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

En cumplimiento de lo preceptuado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, las salidas de los vapores correos de esta Isla en las líneas de Mahón á Barcelona directo, de Mahón á Palma, y de Palma á Mahón, desde 1.º Abril á 30 Septiembre próximo, tendrán lugar á las 18 en lugar de las 17 que hasta ahora han venido efectuándose.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mahón 24 Marzo 1902.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Administración de Consumos DE MAHON

Confeccionado por esta Administración el expediente relativo á los conciertos voluntarios y obligatorios y repartimiento individual del Extra-radio de este término municipal, se avisa á los habitantes de dicha zona, que el referido expediente se hallará expuesto á efectos de reclamación en el local que ocupan estas oficinas, desde el día 22

al 31 del corriente mes, conforme con lo que dispone el art.º 309 de la vigente Instrucción del Ramo.

Horas de despacho: Días laborables, de 10 á 12 mañana y de 2 á 5 tarde. Días festivos de 10 á 12 mañana.

Mahón 22 Marzo de 1902.—El Administrador, pp. Juan Salord.

D. Juan Ginart Hernandez

Recaudador de Hacienda de la única zona de Menorca.

EDICTO

Hago saber: Que por Tesorería de Hacienda se ha dictado con fecha 22 de Marzo la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de la contribución Territorial é Industrial correspondiente al primer trimestre de este año, durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si en

plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permaneceré en esta localidad y sitio de costumbre durante los días 28 al 30 de nueve de la mañana á una de la tarde.

Mahón á 26 de Marzo de 1902.—El Recaudador, Juan Ginart.

GREMIO

de Maestros Panaderos de Mahón

AL PÚBLICO

Accediendo (por tercera vez) á lo solicitado por la Asociación de Obreros Panaderos en Junta general extraordinaria celebrada al efecto, se acordó, no elaborar ninguna clase de pan, ni panecillos, el día 31 del corriente. Lo que se avisa en anticipación, para que

no se deje sentir la falta de tan indispensable alimento.

Mahón 25 Marzo de 1902.—El Secretario, F. Bosch.

PERDIDA

Entre las calles de Hannover, Morenas y Cos de Gracia se ha extraviado un bolsillo de plata, conteniendo algunas monedas del mismo metal y de cobre.

Se gratificará á la persona que lo haya hallado y lo presente en la chocolatería de la calle de Hannover, n.º 7.

NODRIZA

Se necesita una, Informes, Esplanada, 2, sastrería.

Para vender

Lo está el café de Periano calle de la Infanta.

Para su ajuste dirigirse al mismo.

Francisco Fábregues, imp.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona (Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpi, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.—MAHÓN.

Carbón legítimo de encina de Italia

DE SUPERIOR CALIDAD

Habiendo sido almacenado parte del descargado del Pailebot «Lealtad», sigue vendiéndose á los mismos precios y condiciones.

Para informes y demás en el almacén de D. Miguel Estela, Rampa Abundancia 45 y en la droguería de los Sres. Valls, Pons y Arguimbau, Nueva 8.—Mahón.

Almacén de muebles de Sintés

Plaza Príncipe, 6—Mahón

Gran surtido en toda clase de muebles, cuadros, espejos, alfombras y cortinajes de todas clases y precios.

Novios, aprovechar la ocasión

Consulta especial

de enfermedades venéreas sifilíticas y las propias de los niños por el Médico de Sanidad Marítima

D. Estéban Brotons.

Calle de la Concepción núm. 2.

Horas de 2 á 4, y por correo.

PARA VENDER

Lo está con buenas condiciones una casa y tienda de comestibles muy acreditada.

Calle de Hannover n.º 2, plaza vieja.

Las riquísimas OSTRAS del Fonduco

se venden á peseta la docena